

RESOLUCION No. 0799 DE 2018

01 AGO. 2018

"Por la cual se Publica la Actualización del Banco Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 771 de 2016"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1345 del 18 de noviembre de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 771 de 2016 "Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Santander".

Que mediante la Resolución No.546 del 15 de junio de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 771 de 2016.

Que mediante la Resolución No.700 del 28 de julio de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, publicó el Banco de Financiables de la Convocatoria 771 de 2016.

Que de conformidad con los memorandos 20185200225933 del 20 de junio de 2018 y 20185200275533 del 19 de julio de 2018 el Director de Fomento a la Investigación, solicitó la publicación de la modificación del Banco de Financiables de la Convocatoria No. 771 de 2016 publicado el 28 de julio de 2017, teniendo en cuenta que los siguientes candidatos no finalizaron sus procesos de legalización o renunciaron al beneficio obtenido, presentándose los siguientes cambios:

"

- Se excluyen del Banco de Propuestas Financiables las siguientes propuestas:

Modalidad Maestría Nacional

No de Puesto en el Banco de Propuestas Financiables (cumplen requisitos)	Cédula	Observaciones
9	13.565.383	El candidato no legalizó en los tiempos establecidos por la convocatoria.
33	1.098.737.428	El candidato no presentó la carta de admisión al programa en los tiempos establecidos por la convocatoria.
44	91.510.249	El señor Torres informó su renuncia el 4 de diciembre de 2017 argumentando motivos personales.

RESOLUCION No. 0799 DE 2018

"Por la cual se Publica la Actualización del Banco Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 771 de 2016"

52	1.098.605.052	La candidata informó su renuncia el 18 de enero de 2018, argumentando motivos personales.
----	---------------	---

Modalidad Doctorado Exterior

No de Puesto en el Banco de Propuestas Financiables (cumplen requisitos)	Cédula	Observaciones
5	37.651.104	La candidata no presentó la carta de admisión al programa en los tiempos establecidos por la convocatoria.

- Se incluyen en el Banco de Propuestas Financiables las siguientes propuestas:

Modalidad Maestría Nacional

No de Puesto en el Banco de Propuestas Financiables (cumplen requisitos)	Cédula	Observaciones
59	1.098.725.176	Se declara financiable de acuerdo a las condiciones incluida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 771 de 2016.
60	1.098.755.238	Se declara financiable de acuerdo a las condiciones incluida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 771 de 2016.
61	1.098.639.557	Se declara financiable de acuerdo a las condiciones incluida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 771 de 2016.
62	1.098.722.233	Se declara financiable de acuerdo a las condiciones incluida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 771 de 2016.

Modalidad Doctorado Exterior

No de Puesto en el Banco de Propuestas Financiables (cumplen requisitos)	Cédula	Observaciones
--	--------	---------------

RESOLUCION No. 0799 DE 2018

"Por la cual se Publica la Actualización del Banco Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 771 de 2016"

6	37.894.750	Se declara financiable de acuerdo a las condiciones incluida en los Términos de Referencia de la Convocatoria 771 de 2016.
---	------------	--

Que el Banco de Financiables fue aprobado por el Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación en sesión del 13 de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Banco de Financiables de la Convocatoria 771 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral el documento anexo con el Banco de Financiables de la Convocatoria 771 de 2016 publicado con la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio o legalización del crédito según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 700 de 2017.


ARTÍCULO QUINTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

01 AGO. 2018


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General


VoBo. M Sánchez
Revisó: IM Garavito
Proyectó: EJ Dávila